

realizarse alegaciones y observaciones ante el Pleno de la Institución Insular.

El documento se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias del Servicio de Infraestructuras de esta Corporación, de 08:00 a 14:00 horas, y en su Tablón de Anuncios Electrónico.

En San Sebastián de La Gomera, a tres de agosto de dos mil veintiuno.

LA VICEPRESIDENTA SEGUNDA, Angélica Belén Padilla Herrera.

CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área de Presidencia, Hacienda y Modernización

Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público

ANUNCIO

4842 **138836-A**
El Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1 del Presupuesto para 2021 del O.A.L. Consejo Insular de Aguas de Tenerife.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 169.1 del citado Texto Refundido, el Expediente estará expuesto al público por un período de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno de la Corporación. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo de exposición al público no se hubiesen presentado reclamaciones.

El expediente se expondrá al público en el Tablón de Anuncios de la página web del Cabildo Insular de Tenerife, www.tenerife.es

Santa Cruz de Tenerife, a tres de agosto de dos mil veintiuno.

EL PRESIDENTE, Pedro Manuel Martín Domínguez.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO POR SUSTITUCION, Margarita Rosa Núñez Ruano.

Área de Presidencia, Hacienda y Modernización

Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público

ANUNCIO

4843 **138836-B**

El Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente número 4 de modificación del Anexo II.a de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2021 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el expediente estará expuesto al público por un período de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno de la Corporación. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo de exposición al público no se hubiesen presentado reclamaciones.

El expediente se expondrá al público en el Tablón de Anuncios de la página web del Cabildo Insular de Tenerife, www.tenerife.es

Santa Cruz de Tenerife, a tres de agosto de dos mil veintiuno.

EL PRESIDENTE, Pedro Manuel Martín Domínguez.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO POR SUSTITUCION, Margarita Rosa Núñez Ruano.

Área de Presidencia, Hacienda y Modernización

Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público

ANUNCIO

4844 **138836-C**

El Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación